

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL. CONTRATO DE OBRA Nro. S/N

OBJETO: *“MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VÍA CHICAN-SAN PABLO-COPZHAL, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020”.*

CÓDIGO DE PROCESO: RE-GADPC-002-2021.

PRIMERA: COMPARECIENTES.

En la parroquia Chicán, perteneciente al Cantón Paute provincia del Azuay, a los 26 días del mes de noviembre de 2021, comparecen a la celebración de la presente Acta de Entrega – Recepción Provisional de obra, como miembro de la comisión la Arq. Mayra Pazato en calidad de administradora del contrato, el Ing. Dennis Inga – en calidad de Fiscalizador Observador, la Ing. Maribel Zapata – Técnica delegada de CONAGOPARE – AZUAY, por otra parte, la Empresa Pública de Áridos y Asfaltos del Azuay, ASFALTAR EP representada por el Ing. Pedro Alvear -Superintendente de Obra, a quién en adelante se le denominará CONTRATISTA.

SEGUNDA: DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO:	Contrato de Ejecución de Obra Nro. S/N
OBJETO:	<i>“MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VÍA CHICAN-SAN PABLO-COPZHAL, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020”.</i>
UBICACIÓN:	PARROQUIA CHICAN - CANTON PAUTE - PROVINCIA DEL AZUAY
CONTRATISTA:	Empresa Pública de Áridos y Asfaltos del Azuay, ASFALTAR EP
ADMINISTRADOR:	ARQ. MAYRA PAZATO D
FISCALIZACIÓN EXTERNA:	ING. DENNIS INGA
FECHA DEL CONTRATO:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2021
MONTO CONTRACTUAL:	\$ 47,709.99
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) días contados a partir de la fecha de entrega del anticipo
INICIO PLAZO CONTRACTUAL:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FIN PLAZO CONTRACTUAL:	13 DE NOVIEMBRE DE 2021
FINALIZACIÓN DE LA OBRA:	13 DE NOVIEMBRE DE 2021

DÍAS CONSUMIDOS:	45 Días
AMPLIACIÓN DE PLAZO:	0 Días

MONTOS EJECUTADOS:

CONTRATO ORIGINAL	Valor ejecutado acumulado: \$ 47,709.99
--------------------------	---

TERCERA: ANTECEDENTES.

- 3.1 Mediante oficio N° 108-GADPCH-2021 de fecha 21 de junio de 2021, el Sr. Dany Tapia – Presidente del GAD Parroquial, indica a la Socióloga Cecilia Méndez – Prefecta del Gobierno Provincial del Azuay, que la el proceso de *“MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL”* se encuentra liquidado en su totalidad y solicita cordialmente la asignación de los recursos correspondientes al año 2020.
- 3.2 Que, con fecha 29 de junio de 2021, el Sr. Dany Tapia – Presidente del GAD Parroquial y el Ing. Jaime Sinchi - Directo de Planificación del Gobierno Provincial del Azuay firman el *“PLAN DE INTERVENCIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL A TRAVÉS DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO “REDISTRIBUCIÓN EQUITATIVA SOCIAL DELEGADA DE LA COMPETENCIA VIAL RURAL”*.
- 3.3 Que con fecha 30 de junio de 2021 se procede con la celebración del *“ CONVENIO DE CONCURRENCIA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHICÁN, PERTENECIENTE AL CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY, PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN LA VÍA SAN PABLO-COPZHAL-AGUAS BLANCAS (TRAMO 2) EN UNA LONGITUD DE 1KM, ESTA VÍA PERTENECE AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN Y QUE CONSTA EN EL INVENTARIO VIAL Y EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA”*
- 3.4 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de la obra denominada *“MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020”*.

- 3.5 Que, mediante memo N° DPT-0043-PCH-2021 de fecha 31 de agosto de 2021, la Arq. Mayra Pazato – Técnica del GAD Parroquial entrega el presupuesto, análisis de precios unitarios y los TDRS para el proceso “MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020”.
- 3.6 Que mediante oficio N° GPA-FIS-2021-1369-OF de fecha 08 de septiembre de 2021, el Ing. Abraham Molina – Técnico de Fiscalización de Gobierno Provincial del Azuay, da a conocer al Sr. Danny Tapia - Presidente del GAD Parroquial de Chicán que se da el visto bueno de los TERMINOS DE REFERENCIA (TDRs) para que se continúe con el proceso de contratación.
- 3.7 Se cuenta con la certificación N°. 7.3.05.04 denominada: Arrendamientos de Maquinarias y Equipos (Convenio Prefectura del Azuay)”, emitida por Carolina Arízaga en su calidad de Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chicán, con la disponibilidad suficiente de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación, conforme la certificación N°. 0061-GADPC-ST-2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, al que se aplicara el “MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020”, Con un Valor Referencial de \$ 47.709,99, sin IVA.
- 3.8 Que, mediante Resolución de Inicio N° GADPC-DTP-011-2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, el Sr. Dany Tapia – Presidente del GAD Parroquial de Chicán, resuelve aprobar el pliego del proceso de régimen especial por contratación directa entre Entidades Públicas o Subsidiarias cuyo objeto es el “MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020”; y la autorización del inicio del proceso de régimen especial por contratación directa entre Entidades Públicas o Subsidiarias; invitando mediante el portal www.comprasspublicas.gob.ec, al cruzar la invitación directamente a LA EMPRESA PÚBLICA DE ARIDOS Y ASFALTOS DEL AZUAY “ASFALTAR EP”.
- 3.9 Que, con fecha 16 de septiembre de 2021 a las 11:30, se procedió a dar contestación a las preguntas y aclaraciones del proceso “MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020”, con código de proceso RE-GADPC-002-2021.

- 3.10 Que con fecha 21 de septiembre de 2021, se procedió con la calificación de la oferta técnica-económica presentada por LA EMPRESA PÚBLICA DE ARIDOS Y ASFALTOS DEL AZUAY “ASFALTAR EP”.
- 3.11 Mediante Resolución de Adjudicación N° GADPC-DTP-0012-2021 de fecha 23 de septiembre de 2021, el Sr. Dany Tapia – Presidente del GAD Parroquial de Chicán, resuelve adjudicar al oferente EMPRESA PUBLICA DE ÁRIDOS Y ASFALTOS DEL AZUAY ASFALTAR EP con RUC 0160050450001 el proceso de Régimen Especial por Contratación Directa entre entidades Públicas o Subsidiarias para el “MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020” por el valor de USD 47.709,99 (SON CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, con 99/100) más IVA con un plazo de 45 días a partir de la entrega del 50% del anticipo que se encuentre disponible.
- 3.12 Que, mediante oficio N° GPA-FIS-2021-1443 de fecha 21 de septiembre de 2021, el Ing. Dennis Inga - Fiscalizador delegado del Gobierno Provincial del Azuay da a conocer al Sr. Dany Tapia el Cronograma en el que se debe entregar los informes quincenales del estado del proceso de contratación, para la justificación de la utilización de los recursos del mantenimiento vial delegado 2020.
- 3.13 Que, mediante oficio N° 132-GADPCH-2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, el Sr. Dany Tapia – presidente del GAD Parroquial de Chicán entrega al Ing. Dennis Inga – Fiscalizador delegado del Gobierno Provincial del Azuay el informe quincenal del estado de contratación “MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020”.
- 3.14 Que, con fecha 29 de septiembre de 2021 se firma el contrato celebrado entre el GAD Parroquial de Chicán - representado por el Sr. Dany Tapia - Presidente del GAD Parroquial de Chicán, y la Empresa Pública de Áridos y Asfalto del Azuay “ASFATAR EP” representado por el Ing. Paolo José Carpio Arévalo – en calidad de Gerente General de la empresa “ASFATAR EP” para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020”; con código de proceso RE-GADPC-002-2021.
- 3.15 Mediante oficio N° 206 -GADPC-2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, el Sr. Dany Tapia – Presidente del GAD Parroquial de Chicán, delega a la Arq. Mayra Pazato – Técnica del GAD

Parroquial de Chicán, como “ADMINISTRADOR” del “CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHICÁN Y LA EMPRESA PUBLICA DE ÁRIDOS Y ASFALTOS DEL AZUAY “ASFALTAR EP” PARA EL MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020”, con código de proceso RE-GADPC-002-2021.

- 3.16 Mediante oficio N° DTP-001-REMV-2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, la Arq. Mayra Pazato – Técnica del GAD Parroquial de Chicán y Administradora del “CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHICÁN Y LA EMPRESA PUBLICA DE ÁRIDOS Y ASFALTOS DEL AZUAY “ASFALTAR EP” PARA EL MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020”; CON CÓDIGO DE PROCESO RE-GADPC-002-2021, indica al Ing. Paolo Carpio Arévalo – Gerente General de la Empresa Pública de Áridos y Asfalto del Azuay “ASFATAR EP”, la notificación que el anticipo del 50% del monto del contrato se encuentra disponible en la cuenta corriente N° 3220632 del Banco Central del Ecuador.
- 3.17 Mediante oficio Nro. AEP-GT-3164-2021-OF de fecha 13 de noviembre de 2021, el Ing. Pedro Alvear – Superintendente ASFALTAR EP, indica al Sr. Dany Tapia – Presidente del GAD Parroquial de Chicán, con copia a al Ing. Dennis Inga – Fiscalizador delegado del Gobierno Provincial del Azuay y a la Arq. Mayra Pazato – Administradora del Contrato, que se ha cumplido con el objeto de la contratación en su totalidad y enmarcado en el Art. 81 y Art 124 de la Ley Orgánica del sistema de compras públicas solicita de la forma más comedida se proceda con los trámites para la recepción provisional del contrato indica que se cumbre la comisión para dicha recepción
- 3.18 Mediante oficio Nro. AEP-GT-3157-2021-OF de fecha 15 de noviembre de 2021, el Ing. Pedro Alvear – Superintendente ASFALTAR EP, entrega al Ing. Dennis Inga – Fiscalizador delegado del Gobierno Provincial del Azuay, con copia a la Arq. Mayra Pazato – Administradora del Contrato el borrador de la planilla N° 1 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020”, para la respectiva revisión.
- 3.19 Con fecha 16 de noviembre de 2021, el Ing. Dennis Inga – Fiscalizador delegado del Gobierno Provincial del Azuay, remite las observaciones a la Planilla N°1.

- 3.20 Mediante oficio N° 204 -GADPCH-2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, el Sr. Dany Tapia – Presidente GAD Parroquial de Chicán, solicita a la institución de Conagopare Azuay la colaboración de un técnico para la recepción provisional de la obra “MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020, con código del proceso RE-GADPC-002-2021.
- 3.21 Mediante oficio N° 213 -GADPCH-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, el Sr. Dany Tapia – Presidente GAD Parroquial de Chicán indica al Ing. Pedro Alvear – Superintendente de la empresa ASFALTAR EP, Ing. Dennis Inga – Fiscalizador delegado del Gobierno Provincial del Azuay, Ing. Maribel Zapata – Técnico de CONAGOPARE AZUAY y la Arq. Mayra Pazato Administradora del Contrato; la hora y fecha para la recepción provisional de la obra.
- 3.22 Mediante. Oficio Nro. AEP-GT-3334-2021-OF de fecha 24 de noviembre de 2021, el Ing. Pedro Alvear – Superintendente ASFALTAR EP, entrega al Ing. Dennis Inga – Fiscalizador delegado del Gobierno Provincial del Azuay, con copia a la Arq. Mayra Pazato – Administradora del Contrato la planilla N° 1 con las correcciones realizadas cuyo objeto es “MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020”, para la respectiva revisión.
- 3.23 Que, mediante oficio N° GPA-FIS-2021-1686-OF de fecha 26 de noviembre de 2021 se procede con la aprobación de la planilla N°1 por parte del Ing. Dennis Inga - Fiscalizador delegado del Gobierno Provincial del Azuay.
- 3.24 Que, mediante oficio N° DTP-002-REMV-2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, la Arq. Mayra Pazato –Administradora del Contrato entrega al Sr. Danny Tapia – Presidente del GAD Parroquial de Chicán con copia al Ing. Dennis Inga – Fiscalizador delgado del Gobierno Provincial del Azuay; y al Ing. Pedro Alvear – Superintendente de la empresa ASFALTAR EP la planilla N° 1 aprobada con el respectivo informe por parte del Administrador del Contrato.
- 3.25 Mediante. Oficio Nro. AEP-GT-3381-2021-OF de fecha 26 de noviembre de 2021, el Ing. Pedro Alvear – Superintendente ASFALTAR EP, entrega al Ing. Dennis Inga – Fiscalizador delegado del Gobierno Provincial del Azuay la planilla N° 2 de liquidación cuyo objeto es el “MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020”, para la respectiva revisión.

- 3.26 Que, mediante oficio N° GPA-FIS-2021-1689-OF de fecha 26 de noviembre de 2021 el Ing. Dennis Inga – Fiscalizador delegado de la Prefectura del Azuay entrega a la Arq. Mayra Pazato – Administradora del contrato la Planilla de Obra N° 2 de liquidación aprobada y el informe final de fiscalización.
- 3.27 Que, mediante oficio N° DTP-003-REMV-2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, la Arquitecta Mayra Pazato entrega al Sr. Dany Tapia – Presidente del GAD Parroquial de Chicán con copia al Ing. Dennis Inga – Fiscalizador Delegado y al Ing. Pedro Alvear - Superintendente de la Empresa Asfaltar EP el informe final del administrador y la panilla aprobada; con el fin que se proceda con los trámites correspondientes para la recepción del proceso “MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020”,

CUARTA: INFORME DE FISCALIZACIÓN. -

El CONTRATANTE designa al Ing. Dennis Inga, Técnico de Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay como Fiscalizador de la Obra, conforme el convenio entre las entidades suscrito para la entrega de recursos para la ejecución de la obra en referencia.

A través de informe de fiscalización en donde se aprueba la planilla de liquidación, se deduce que el “MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020”, con código del proceso RE-GADPC-002-2021, ha sido ejecutado de conformidad con el contrato y de acuerdo a las disposiciones realizadas por parte de la fiscalización, por lo tanto es procedente que se realice la recepción provisional de la obra.

DETALLE DE PLANILLAS CONTRATO ORIGINAL		
PERIODO	DESCRIPCIÓN	MONTO
01/10/2021 – 31/10/2021	Planillas de avance de obra No.001	\$ 29.898,60
01/11/2021 – 13/11/2021	Planillas de avance de obra No.002 (liquidación)	\$17.811,39
	Multa	\$0,00
TOTAL:		\$ 47.709,99
MONTO DEL CONTRATO:		\$ 47.709,99
MONTO DEL ANTICIPO:		\$ 23,854.99
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:		100.00%

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS.

El Contrato, se suscribe con fecha 29 de septiembre de 2021, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la notificación del anticipo con fecha 30 de septiembre de 2021.

Con fecha 13 de noviembre de 2021, mediante Oficio No. AEP-GT-3164-2021-OF, el CONTRATISTA informa que han concluido los trabajos y solicita la recepción provisional de la obra.

En resumen:

Fecha de suscripción del contrato:	29-09-2021
Notificación de entrega del Anticipo	30-09-2021
Inicio del Plazo de ejecución	01-10-2021
Plazo de ejecución (días)	45 días
Fin del plazo contractual	13-11-2021
Fin de terminación de la obra	13-11-2021

Concluyéndose que los trabajos fueron entregados dentro del plazo determinado.

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONOMICA.

De conformidad con lo que establece la cláusula cuarta. - Precio del Contrato numeral 4, el valor que el Contratante pagara al Contratista se estableció en USD. \$ 47.709,99 (cuarenta y siete mil setecientos nueve dólares 99/100), monto que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se canceló dos planillas de obra de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato Original				
DESCRIPCIÓN	MONTO	IVA (12%)	TOTAL	MULTAS
CONTRATO	\$47,709.09	\$5,725.09	\$53,434.18	
Planilla 1	29898.6	\$3,587.83	\$33,486.43	\$0.00
Planilla 2 (liquidación)	17811.39	\$2,137.37	\$19,948.76	\$0.00
TOTAL	\$47,709.99	\$5,725.09	\$53,435.18	\$0.00

De manera resumen se tiene:

	Contratado	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Original	\$47,709.99	\$47,709.99	100.00 %

SEPTIMA: PERSONAL TECNICO. -

- Ing. Pedro Alvear – Superintendente; porcentaje de participación dentro del proyecto del 100%. Desde el 30-09-2021 hasta el 13-11-2021.
- Ing. Eugenio Robles – Residente de obra; porcentaje de participación dentro del proyecto del 100%. Desde el 30-09-2021 hasta el 13-11-2021.
- Ing. Diana Vásquez – Elaboración de planillas; porcentaje de participación dentro del proyecto del 100%. Desde el 30-09-2021 hasta el 13-11-2021.
- Ing. Guido Gutiérrez – Elaboración de planillas; porcentaje de participación dentro del proyecto del 100%. Desde el 30-09-2021 hasta el 13-11-2021.
- Ing. Dennis Inga – Fiscalizador delegado del Gobierno Provincial del Azuay; porcentaje de participación dentro del proyecto del 100%. Desde el 30-09-2021 hasta el 13-11-2021.
- Arq. Mayra Pazato - Administradora del Contrato; porcentaje de participación dentro del proyecto del 100%. Desde el 29 -09-2021 hasta el 13-11-2021.

OCTAVA: RECEPCIÓN Y RESPONSABILIDAD.

Los trabajos han sido ejecutados y debidamente realizados, de acuerdo a las normas y especificaciones generales como fue proyección y objetivo del contrato y que a la fecha la obra se encuentra en condiciones óptimas para prestar servicio a los beneficiarios de la obra, la Comisión considera realizar la RECEPCIÓN PROVISIONAL conforme lo ordenado en el artículo 123 del Reglamento de Contratación Pública, dejando a cargo del Contratista los vicios ocultos, errores de liquidación, omisión, etc., no detectados por la Fiscalización, obligándose inclusive a realizar devoluciones económicas por pagos en exceso, sometiéndose para estos efectos a la Ley de Contratación Pública y su Reglamento; además vicios ocultos de construcción que pudieran existir y que por su naturaleza son imperceptibles así como el mantenimiento rutinario, hasta la Recepción Definitiva.

NOVENA: GARANTÍAS.

En este contrato, por su naturaleza, no rendirán garantías.

DÉCIMA: ACTO DE INSPECCIÓN Y OBSERVACIONES.

El día miércoles 26 de noviembre de 2021, se realiza la inspección previa la Entrega Recepción Provisional de los trabajos realizados para la obra “*MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL, QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE DELEGACIÓN, CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020*”, conjuntamente la Arq. Mayra Pazato D, Administradora del contrato e integrante de la comisión de recepción de obra; Ing. Maribel Zapata – Técnica delegada de CONAGOPARE – AZUAY e integrante de la comisión de recepción de obra Ing. Dennis Fernando Inga, Fiscalizador delegado del Gobierno Provincial del Azuay, determinan que se ha cumplido en su totalidad con el objeto de la contratación, resultando procedente la recepción provisional de la obra.

ONCEAVA: ACEPTACIÓN.

Para constancia de lo expuesto y en fe de conformidad y aceptación las partes suscriben en unidad de acto la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL en 5 ejemplares de igual tenor y valor; en la parroquia Chicán, a los 26 días del mes de noviembre de 2021.

Arq. Mayra Pazato D
ADMINISTRADORA

Ing. Maribel Zapata
**TÉCNICA DELEGADA DE
CONAGOPARE - AZUAY**

Ing. Pedro Alvear
**SUPERINTENDENTE DE
ASFALTAR EP**

Ing. Dennis Inga
FISCALIZADOR - OBSERVADOR

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL. CONTRATO DE OBRA Nro. S/N

OBJETO: “MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL”.

CÓDIGO DE PROCESO: RE-GADPC-001-2021.

PRIMERA: COMPARECIENTES.

En la parroquia Chicán, perteneciente al Cantón Paute provincia del Azuay, a los 02 días del mes de junio de 2021, comparecen a la celebración de la presente Acta de Entrega – Recepción Provisional de obra, como miembro de la comisión la Arq. Mayra Pazato en calidad de administradora del contrato, el Ing. Dennis Inga – en calidad de Fiscalizador Observador, la Ing. Maribel Zapata – Técnica delegada de CONAGOPARE – AZUAY, por otra parte, la Empresa Pública de Áridos y Asfaltos del Azuay, ASFALTAR EP representada por el Ing. Paolo Carpio, Gerente General de Asfaltar EP, a quién en adelante se le denominará CONTRATISTA.

SEGUNDA: DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO:	Contrato de Ejecución de Obra Nro. S/N
OBJETO:	“MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL”.
UBICACIÓN:	PARROQUIA CHICAN - CANTON PAUTE - PROVINCIA DEL AZUAY
CONTRATISTA:	Empresa Pública de Áridos y Asfaltos del Azuay, ASFALTAR EP
ADMINISTRADOR:	ARQ. MAYRA PAZATO D
FISCALIZACIÓN EXTERNA:	ING. DENNIS INGA
FECHA DEL CONTRATO:	10 DE MARZO DE 2021
MONTO CONTRACTUAL:	\$ 75,398.82
PLAZO INICIAL:	SETENTA Y CINCO (75) días contados a partir de la fecha de entrega del anticipo
INICIO PLAZO CONTRACTUAL:	26 DE MARZO DE 2021
FIN PLAZO CONTRACTUAL:	28 DE JUNIO DE 2021
FINALIZACIÓN DE LA OBRA:	27 DE MAYO DE 2021
DÍAS CONSUMIDOS:	61 Días
AMPLIACIÓN DE PLAZO:	0 Días

MONTOS EJECUTADOS:

CONTRATO ORIGINAL

Valor ejecutado acumulado:

\$ 75,358.87

TERCERA: ANTECEDENTES.

- 3.1 Mediante oficio S/N de fecha 06 de abril de 2020, el Sr. Dany Tapia – Presidente del GAD Parroquial, solicita a la Ing. Ma. Ruth Castro - Directora de Fiscalización (E) del Gobierno Provincial del Azuay la inspección en las vías a ser intervenidas con los recursos de la Tasa Solidaria 2019.
- 3.2 Que con fecha 28 de diciembre de 2020 se procede con la celebración del Convenio de Concurrencia y Cooperación Interinstitucional por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, legalmente representada por la Soc. Cecilia Méndez Mora Mgtr., en calidad de Prefecta Provincial del Azuay; y , por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chicán, legalmente representado por el Sr. Dany Tapia Figueroa, en calidad de Presidente del GAD Parroquial de Chicán.
- 3.3 Que, con fecha 22 de diciembre de 2020, el Sr. Dany Tapia – Presidente del GAD Parroquial y el Ing. Paulo Sánchez - Directo de Planificación del Gobierno Provincial del Azuay firman el “PLAN DE INTERVENCIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL A TRAVÉS DE LOS RECURSOS DE “TASA SOLIDARIA” 2019”; en el mismo contiene el acuerdo para realizar la actividad de “ PROYECTO PARA EJECUTAR EN MANTENIMIENTO VIAL CON DOBLE TRATAMIENTO BITUMINOSO Y LIMPIEZA DE CUNETAS”, en la Vía San Pablo – Copzhal – Aguas Blancas (Tramo 1).
- 3.4 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de la obra denominada “*MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL*”.
- 3.5 Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la Entidad Contratante resolvió acogerse al Régimen Especial aprobar el pliego para la contratación del “*MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL*”. mediante resolución N°. GADPCDTP-005-2021.
- 3.6 Se cuenta con La certificación N°. 7.3.05.04 denominada: Arrendamientos de Maquinarias y Equipos (Convenio Prefectura del Azuay)”, emitida por Carolina Arízaga en su calidad de Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chicán,

con la disponibilidad suficiente de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación, conforme la certificación N°. 009-GADPC-ST-2021 de fecha 10 de febrero de 2021, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, al que se aplicara el *“MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL”*, Con un Valor Referencial de \$ 75.398,82, más \$ 9,047.86 de IVA dando un total de \$ 84,446.68 conforme consta conforme la certificación N°. 009-GADPC-ST-2021 de fecha 10 de febrero de 2021.

- 3.7 Mediante oficio No. GPA-FIS-2021-0190-OF de fecha 12 de febrero de 2021, el Ing. Dennis Inga – Técnico de Fiscalización del Gobierno Provincial del Azuay informa al Sr. Dany Tapia – Presidente del GAD Parroquial de Chicán que dando contestación al correo electrónico enviado desde el GAD Parroquial el 11 de febrero de 2021, en donde solicitan la revisión del pliego y demás documentos para el proceso de contratación por Régimen Especial *“Doble Tratamiento superficial bituminoso de la vía principal San Pablo – Copzhal perteneciente a la parroquia Chicán con recursos de la tasa solidaria 2019”*, emite las observaciones.
- 3.8 Mediante oficio No. GPA-FIS-2021-0204-OF de fecha 18 de febrero de 2021, el Ing. Dennis Inga – Técnico de Fiscalización del Gobierno Provincial del Azuay informa al Sr. Dany Tapia – Presidente del GAD Parroquial de Chicán que se da el visto bueno del pliego para *“EL DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VÍA PRINCIPAL SAN PABLO -COPZHAL PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CHICÁN CON RECURSOS DE LA TASA SOLIDARIA”*.
- 3.9 Que, mediante Resolución de Inicio N° GADPC-DTP-004-2021, de fecha 18 de febrero de 2021, el Sr. Dany Tapia – Presidente del GAD Parroquial de Chicán, resuelve Aprobar el pliego del proceso de régimen especial por contratación directa entre Entidades Públicas o Subsidiarias cuyo objeto es el *“Mejoramiento Vial a Nivel de Doble Tratamiento Superficial Bituminoso de la vía Chicán – San Pablo – Copzhal”*; autorización del inicio del proceso de régimen especial por contratación directa entre Entidades Públicas o Subsidiarias *“Mejoramiento Vial a Nivel de Doble Tratamiento Superficial Bituminoso de la vía Chicán – San Pablo – Copzhal”*; invitó mediante el portal www.comprasspublicas.gob.ec, a la cruzar la invitación directamente a LA EMPRESA PÚBLICA DE ARIDOS Y ASFALTOS DEL AZUAY *“ASFALTAR EP”*.
- 3.10 Que, con fecha 18 de febrero de 2021 a las 16:10, se procedió a dar contestación a las preguntas y aclaraciones del proceso *“Mejoramiento Vial a Nivel de Doble Tratamiento Superficial Bituminoso de la vía Chicán – San Pablo – Copzhal”*, con código de proceso RE-GADPC-001-2021.

- 3.11 Que con fecha 22 de febrero de 2021 a las 14:00, se procedió con la calificación de la oferta técnica-económica presentada por LA EMPRESA PÚBLICA DE ARIDOS Y ASFALTOS DEL AZUAY “ASFALTAR EP”.
- 3.12 Mediante Resolución de Adjudicación N° GADPC-DTP-005-2021 de fecha 01 de marzo de 2021, el Sr. Dany Tapia – Presidente del GAD Parroquial de Chicán, resuelve adjudicar al oferente EMPRESA PUBLICA DE ÁRIDOS Y ASFALTOS DEL AZUAY ASFALTAR EP con RUC 0160050450001 el proceso de Régimen Especial por Contratación Directa entre entidades Públicas o Subsidiarias para el “Mantenimiento vial a nivel de doble tratamiento superficial Bituminoso de la vía Chicán – San Pablo – Copzhal” por el valor de USD 75.398,82 (SON SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, con 82/100) más IVA con un plazo de 75 días a partir de la entrega del 50% del anticipo.
- 3.13 Que, con fecha 10 de marzo de 2021 se firma el contrato celebrado entre el GAD Parroquial de Chicán - representado por el Sr. Dany Tapia Figueroa - Presidente del GAD Parroquial de Chicán, y la Empresa Pública de Áridos y Asfalto del Azuay “ASFATAR EP” representado por el Ing. Paolo José Carpio Arévalo – en calidad de Gerente General de la empresa “ASFATAR EP”.
- 3.14 Mediante oficio N° 194 -GADPC-2021 de fecha 10 de marzo de 2021, el Sr. Dany Tapia – Presidente del GAD Parroquial de Chicán, delega a la Arq. Mayra Pazato – Técnica del GAD Parroquial de Chicán, como “ADMINISTRADOR” del “CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHICÁN Y LA EMPRESA PUBLICA DE ÁRIDOS Y ASFALTOS DEL AZUAY “ASFALTAR EP” PARA EL MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VI ACHICAN – SAN PABLO – COPZHAL”, con código de proceso RE-GADPC-001-2021.
- 3.15 Mediante oficio N° DTP-001-REMV-2021 de fecha 26 de marzo de 2021, la Arq. Mayra Pazato – Técnica del GAD Parroquial de Chicán y Administradora del “CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHICÁN Y LA EMPRESA PUBLICA DE ÁRIDOS Y ASFALTOS DEL AZUAY “ASFALTAR EP” PARA EL MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VI ACHICAN – SAN PABLO – COPZHAL” CON CÓDIGO DE PROCESO RE-GADPC-001-2021, indica al Ing. Paolo Carpio Arévalo – Gerente General de la Empresa Pública de Áridos y Asfalto del Azuay “ASFATAR EP”, la notificación que el anticipo del 50% del monto del contrato se encuentra disponible en la cuenta corriente N° 3220632 del Banco Central del Ecuador.

- 3.16 Mediante acta de inicio del proceso celebrada el 26 de marzo de 2021, el Ing. Christian Valencia – Superintendente de la empresa ASFALTAR EP; el Ing. Dennis Inga - Fiscalizador Delegado de la Prefectura del Azuay; y, la Arq. Mayra Pazato -Técnica del GAD Parroquial y Administradora del Contrato, acuerdan que los trabajos realizado desde el 26 de marzo de 2021, se reflejara en la planilla del mes de Abril.
- 3.17 Mediante oficio N° AEP-0752-2021-OF de fecha 26 de marzo de 2021, el Ing. Xavier Tepán – Gerente Técnico de la Empresa Asfaltar EP, solicita a la Arq. Mayra Pazato - Administradora del contrato y al Ing. Dennis Inga – Fiscalizador delegado por la prefectura del Azuay, que se autorice el cambio del personal técnico que cumplirá con las funciones de Superintendente y Residente del proyecto MANTENIMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE LA VIA CHICÁN – SAN PABLO – COPZHAL.
- 3.18 Con fecha 29 de marzo de 2021, se realiza el Acta de Inicio de Trabajos del “CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHICÁN Y LA EMPRESA PUBLICA DE ÁRIDOS Y ASFALTOS DEL AZUAY “ASFALTAR EP” PARA EL MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VI ACHICAN – SAN PABLO – COPZHAL” CON CÓDIGO DE PROCESO RE-GADPC-001-2021, mismo que es acordado por el Ing. Christian Valencia - Superintendente Asfalta EP, el Ing. Dennis Inga – Fiscalizador delegado de la Prefectura del Azuay y la Arq. Mayra Pazato – Administradora del Contrato, la Reprogramación Nro. 1 del Cronograma Valorado.
- 3.19 Mediante oficio Nro. AEP-GT-0770-2021-OF de fecha 29 de marzo de 2021, el Ing. Christian Valencia - Superintendente Asfalta EP, entrega al Ing. Dennis Inga – Fiscalizador delegado de la Prefectura del Azuay, con copia a la Arq. Mayra Pazato – Administradora del Contrato, la Reprogramación Nro. 1 del Cronograma Valorado.
- 3.20 Mediante oficio N° DPT-002-REMV-2021 de fecha 30 de marzo de 2021, la Arq. Mayra Pazato – Administradora del Contrato, indica al Ing. Christian Valencia que la Reprogramación Nro. 1 del Cronograma Valorado del Contrato Administrativo suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chicán y la Empresa Pública de Áridos y Asfaltos del Azuay “ASFALTAR EP” Para El Mejoramiento Vial a Nivel de Doble Tratamiento Superficial Bituminoso de la Vía a Chicán – San Pablo- Copzhal se encuentra aprobado.
- 3.21 Mediante oficio Nro. AEP-GT-1172-2021-OF de fecha 07 de mayo de 2021, el Ing. Christian Valencia – Superintendente ASFALTAR EP, entrega al Ing. Dennis Inga – Fiscalizador delegado de la Prefectura del Azuay con copia a la Arq. Mayra Pazato – Administradora del

Contrato entrega el borrador de la planilla N° 1 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL”, para la respectiva revisión.

- 3.22 Mediante oficio N°. GPA-FIS-2021-0613-OF de fecha 11 de mayo de 2021, el Ing. Dennis Inga – Fiscalizador delegado de la Prefectura del Azuay, informa al Ing. Christian Valencia – Superintendente ASFALTAR EP con copia a la Arq. Mayra Pazato – Administradora del Contrato, que en la planilla Nro. 1 no se han encontrado observaciones para la cual solicita se proceda con la entrega de la planilla N° 1 final que contenga todos los anexos respectivos.
- 3.23 Mediante oficio Nro. AEP-GT-1257-2021-OF de fecha 14 de mayo de 2021, el Ing. Christian Valencia – Superintendente ASFALTAR EP, entrega al Ing. Dennis Inga – Fiscalizador delegado de la Prefectura del Azuay con copia a la Arq. Mayra Pazato – Administradora del Contrato, la Planilla Nro. 1 digital y física con los respectivos anexos del proyecto “MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL”.
- 3.24 Mediante oficio N°. GPA-FIS-2021-0613-OF de fecha 11 de mayo de 2021, el Ing. Dennis Inga – Fiscalizador de la Prefectura del Azuay informa a la Arq. Mayra Pazato – Administradora del Contrato con copia al Ing. Christian Valencia – Superintendente ASFALTAR EP que la panilla Nro. 1 se encuentra aprobada correspondiente al periodo abril de 2021 y se solicita se continúe con los tramites respectivos para la liquidación de esta planilla Nro. 1; también adjunta el informe de fiscalización correspondiente a la Planilla Nro. 1.
- 3.25 Mediante oficio N° DPT-003-REMV-2021 de fecha 19 de mayo de 2021, la Arq. Mayra Pazato – Administradora del contrato, indica al Señor Dany Tapia – Presidente del GAD Parroquial de Chicán que la planilla N°1 se encuentra aprobada tanto por el fiscalizador y administrador del contratado y solicita que se proceda con la liquidación de la planilla N°1.
- 3.26 Mediante oficio N° OFI-077-GADPC-2021 de fecha 19 de mayo de 2021, el Sr. Dany Tapia – Presidente del GAD Parroquial de Chicán, da a conocer a la Socióloga Cecilia Méndez – Prefecta de la Provincia del Azuay, con copia a la Ing. Patricia Segovia – Directora de Planificación de la Prefectura del Azuay, Los antecedentes del proceso “MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL” y a su vez solicita una ampliación de plazo de 30 días para la culminación del convenio Convenio de Concurrencia y Cooperación Interinstitucional por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay.

- 3.27 Mediante oficio Nro. AEP-GT-1371-2021-OF de fecha 27 de mayo de 2021, el Ing. Christian Valencia – Superintendente ASFALTAR EP, entrega al Ing. Dennis Inga – Fiscalizador delegado de la Prefectura del Azuay con copia a la Arq. Mayra Pazato – Administradora del Contrato entrega el borrador de la planilla de liquidación cuyo objeto es “MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL”, para la respectiva revisión.
- 3.28 Mediante oficio N°. GPA-FIS-2021-0731-OF de fecha 27 de mayo de 2021, el Ing. Dennis Inga – Fiscalizador delegado de la Prefectura del Azuay, informa al Ing. Christian Valencia – Superintendente ASFALTAR EP con copia a la Arq. Mayra Pazato – Administradora del Contrato, que en la planilla de liquidación no se han encontrado observaciones para la cual solicita se proceda con la entrega de la planilla de liquidación y todos los anexos respectivos.
- 3.29 Mediante oficio Nro. AEP-GT-1374-2021-OF de fecha 27 de mayo de 2021, el Ing. Christian Valencia – Superintendente ASFALTAR EP, indica al Sr. Dany Tapia – Presidente del GAD Parroquial de Chicán, con copia a al Ing. Dennis Inga – Fiscalizador delegado de la Prefectura del Azuay y a la Arq. Mayra Pazato – Administradora del Contrato, que se ha cumplido con el objeto de la contratación en su totalidad y enmarcado en el Art. 81 y Art 124 de la Ley Orgánica del sistema de compras públicas solicita de la forma más comedida se proceda con los trámites para la recepción provisional del contrato indica que se cimbre la comisión para dicha recepción.
- 3.30 Mediante oficio N° 080 -GADPCH-2021 de fecha 27 de mayo de 2021, el Sr. Dany Tapia – Presidente GAD Parroquial de Chicán, Solicita a la institución de Conagopare Azuay la colaboración de un técnico para la recepción provisional de la obra “MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL”, con código del proceso RE-GADPC-001-2021.
- 3.31 Mediante oficio N° 081 -GADPCH-2021 de fecha 28 de mayo de 2021, el Sr. Dany Tapia – Presidente GAD Parroquial de Chicán, DESIGNA a la Arq. Mayra Pazato, Administradora del contrato como integrante de la Comisión de recepción de la obra, en calidad de observadora, e indica la recepción provisional de la obra se realizará el día miércoles 02 de julio de 2021 a partir de las 9H30.
- 3.32 Mediante oficio N° 082 -GADPCH-2021 de fecha 28 de mayo de 2021, el Sr. Dany Tapia – Presidente GAD Parroquial de Chicán, Indica a la Ing. Maribel Zapata - Técnica Delegada de CONAGOPARE – AZUAY, e indica la recepción provisional de la obra se realizará el día miércoles 02 de julio de 2021 a partir de las 9H30.

- 3.33 Mediante oficio N° 083 -GADPCH-2021 de fecha 28 de mayo de 2021, el Sr. Dany Tapia – Presidente GAD Parroquial de Chicán, Indica a la Ing. Christian Valencia Espinoza - Superintendente de la empresa ASFALTAR EP, e indica la recepción provisional de la obra se realizará el día miércoles 02 de julio de 2021 a partir de las 9H30.
- 3.34 Mediante oficio Nro. AEP-GT-767-2021-OF de fecha 31 de mayo de 2021, el Dennis Inga - Fiscalizador delegado de la prefectura del Azuay, con copia a la Arquitecta Mayra Pazato - Administradora del contrato, expresa que la planilla de liquidación se encuentra aprobada.
- 3.35 Mediante oficio N° DPT-004-REMV-2021 de fecha 1 de mayo de 2021, la Arq. Mayra Pazato – Administradora del contrato, indica al Señor Dany Tapia – Presidente del GAD Parroquial de Chicán que la planilla N°2 - liquidación se encuentra aprobada tanto por el fiscalizador y administrador del contratado.

CUARTA: INFORME DE FISCALIZACIÓN. -

El CONTRATANTE designa al Ing. Dennis Fernando Inga Baculima, Técnico de Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay como Fiscalizador de la Obra, conforme el convenio entre las entidades suscrito para la entrega de recursos para la ejecución de la obra en referencia.

A través de informe de fiscalización en donde se aprueba la planilla de liquidación, se deduce que el “MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL”, con código del proceso RE-GADPC-001-2021, ha sido ejecutado de conformidad con el contrato y de acuerdo a las disposiciones realizadas por parte de la fiscalización, por lo tanto es procedente que se realice la recepción provisional de la obra.

DETALLE DE PLANILLAS CONTRATO ORIGINAL		
PERIODO	DESCRIPCIÓN	MONTO
26/03/2021 – 31/04/2021	Planillas de avance de obra No.001	\$ 42.508,40
01/05/2021 – 31/05/2021	Planillas de avance de obra No.002	\$32.850,47
	Multa	\$0,00
TOTAL:		\$ 75.358,87
MONTO DEL CONTRATO:		\$ 75.398,82
MONTO DEL ANTICIPO:		\$ 37,699.41
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:		99.95%

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS.

El Contrato, se suscribe con fecha 10 de marzo de 2021, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días, contados a partir de la notificación del anticipo con fecha 26 de marzo de 2021.

Con fecha 27 de mayo de 2021, mediante Oficio No. AEP-GT-1374-2021-OF, el CONTRATISTA informa que han concluido los trabajos y solicita la recepción provisional de la obra.

En resumen:

Fecha de suscripción del contrato:	10-03-2021
Notificación de entrega del Anticipo	26-03-2021
Inicio del Plazo de ejecución	26-03-2021
Plazo de ejecución (días)	75 días
Fin del plazo contractual	08-06-2021
Fin de terminación de la obra	27-02-2021

Concluyéndose que los trabajos fueron entregados dentro del plazo determinado.

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONOMICA.

De conformidad con lo que establece la cláusula quinta. - Precio del Contrato numeral 5.01, el valor que el Contratante pagara al Contratista se estableció en USD. \$ 75.398,82 (setenta y cinco mil trescientos noventa y ocho dólares 82/100), monto que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se canceló dos planillas de obra de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato Original				
DESCRIPCIÓN	MONTO	IVA (12%)	TOTAL	MULTAS
CONTRATO	\$75,398.82	\$ 9,047.86	\$84,446.68	
Planilla 1	\$ 42.508,40	\$ 5,101.01	\$47,609.41	\$0.00
Planilla 2 (liquidación)	\$ 32.850,47	\$ 3,942.06	\$ 36,792.53	\$0.00
TOTAL	\$ 75,358.87	\$ 9,043.07	\$ 84.401,94	\$0.00

De manera resumen se tiene:

	Contratado	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Original	\$75,398.82	\$ 75,358.87	99.95 %

SEPTIMA: PERSONAL TECNICO. -

- Ing. Christian Valencia – Superintendente porcentaje de participación dentro del proyecto del 100%. Desde el 26-03-2021 hasta el 08-06-2021
- Ing. Eugenio Robles – Residente de obra porcentaje de participación dentro del proyecto del 100%. Desde el 26-03-2021 hasta el 08-06-2021
- Ing. Pedro Rodriguez– Residente de obra 2 porcentaje de participación dentro del proyecto del 30%. Desde el 05-05-2021 hasta el 08-06-2021
- Ing. Pablo Palomino - Topógrafo porcentaje de participación dentro del proyecto del 100%. Desde el 26-03-2021 hasta el 08-06-2021
- Laboratorista Edison Maxi – Control de Calidad de materiales porcentaje de participación dentro del proyecto del 100%. Desde el 26-03-2021 hasta el 08-06-2021
- Sr. Augusto Shucuzhañay – Inspector de Obra porcentaje de participación dentro del proyecto del 100%. Desde el 26-03-2021 hasta el 08-06-2021

OCTAVA: RECEPCIÓN Y RESPONSABILIDAD.

Los trabajos han sido ejecutados y debidamente realizados, de acuerdo a las normas y especificaciones generales como fue proyección y objetivo del contrato y que a la fecha la obra se encuentra en condiciones óptimas para prestar servicio a los beneficiarios de la obra, la Comisión considera realizar la RECEPCIÓN PROFESIONAL conforme lo ordenado en el artículo 123 del Reglamento de Contratación Pública, dejando a cargo del Contratista los vicios ocultos, errores de liquidación, omisión, etc., no detectados por la Fiscalización, obligándose inclusive a realizar devoluciones económicas por pagos en exceso, sometiéndose para estos efectos a la Ley de Contratación Pública y su Reglamento; además vicios ocultos de construcción que pudieran existir y que por su naturaleza son imperceptibles así como el mantenimiento rutinario, hasta la Recepción Definitiva.

NOVENA: GARANTÍAS.

En este contrato, por su naturaleza, no rendirán garantías.

DÉCIMA: ACTO DE INSPECCIÓN Y OBSERVACIONES.

El día miércoles 2 de junio de 2021, se realiza la inspección previa la Entrega Recepción Provisional de los trabajos realizados para la obra “*MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA VIA CHICAN – SAN PABLO – COPZHAL*”, conjuntamente la Arq. Mayra Pazato D, Administradora del contrato e integrante de la comisión de recepción de obra; Ing. Maribel Zapata – Técnica delegada de CONAGOPARE – AZUAY e integrante de la comisión de recepción de obra Ing. Dennis Fernando Inga, Fiscalizador.

Como observaciones de los trabajos realizados se ha indicado por parte del Ing. Christian Valencia – Superintendente de la obra que se debe realizar el mantenimiento de las cunetas cada tres meses para evitar que el agua de las lluvias pueda dañar la capa asfáltica.

ONCEAVA: ACEPTACIÓN.

Para constancia de lo expuesto y en fe de conformidad y aceptación las partes suscriben en unidad de acto la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL en 5 ejemplares de igual tenor y valor; en la parroquia Chicán, a los 02 días del mes de Junio de 2021.

Arq. Mayra Pazato D
ADMINISTRADORA

Ing. Maribel Zapata
**TÉCNICA DELEGADA DE
CONAGOPARE - AZUAY**

Ing. Dennis Fernando Inga
**FISCALIZADOR
OBSERVADOR**

Ing. Paolo Carpio
**GERENTE GENERAL
ASFALTAR EP**